



Lanús, 23 de noviembre de 2012

VISTO, el Expediente Nº 2989/12 correspondiente a la 9º Reunión del Consejo Superior del año 2012, la Resolución del Consejo Superior Nº 193/10 de fecha 21 de diciembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Plan de Estudios del Doctorado en Derechos Humanos;

Que, en la 8° Reunión del Consejo Superior la Dirección de Posgrado a solicitud del Director del Centro de Derechos Humanos presentó la propuesta de modificación de dicho plan;

Que la misma surge como parte del trámite de reconocimiento oficial provisorio efectuado frente a la CONEAU;

Que asimismo se incluye en el plan un Taller de Tesis con una carga de 36 horas incluyéndose en el núcleo avanzado del programa de cinco (5) a seis (6) asignaturas;

Que, la asignatura propuesta intenta reforzar los espacios existentes en el programa para la formulación del proyecto de investigación y de escritura de Tesis y son "Teoría y Práctica de la Investigación en Derechos Humanos" y "Metodología de la Investigación Social";

Que se decidió en la 8º Reunión del Consejo Superior del año 2012, que dicho plan lo tratara la Comisión de Asuntos Académicos;

Que, en su 9º Reunión del año 2012, este cuerpo ha tratado la mencionada modificación al Plan de Estudios y no ha formulado objeciones al mismo;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios del Doctorado en Derechos Humanos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo en un total de veinticuatro (24) fojas que forma parte de la presente resolución.



ARTICULO 2º: Dejar sin efecto el Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nº 193/10 de fecha 21 de diciembre de 2010.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobados por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



ANEXO

DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS

FUNDAMENTACIÓN

1. Presentación y objetivos

1.1 Los derechos humanos constituyen un campo de acción y de estudio de gran vitalidad y vigencia en la actualidad. El desarrollo de un campo disciplinario de los derechos humanos ha obedecido a experiencias y tradiciones de pensamiento diversas, que se desarrollan e interactúan a nivel de las políticas, de la sociedad civil y los centros académicos.

La conformación de un campo académico en derechos humanos constituye un proceso que se desarrolla actualmente de manera interdisciplinaria en el ámbito de la formación de los nuevos posgrados que han surgido en diversas universidades de América Latina.

Este proyecto de Doctorado en Derechos Humanos tiene como objetivo contribuir a su desarrollo como campo disciplinario autónomo dando lugar a la formación de investigadores y de producción en la materia.

El ingreso de la disciplina de los derechos humanos al ámbito de la educación superior ha adoptado algunas formas típicas. Así, los diplomados –modalidad que no tiene el mismo grado de formalidad en los distintos países– se han orientado a la formación de aquellos que se desempeñan profesionalmente en el área. Por otra parte, las especializaciones se reservan para la educación de los formadores que imparten contenidos de derechos humanos en niveles previos de enseñanza.

A su vez, las maestrías han sido pensadas tanto como espacios de formación en general –y de formación de investigadores– como ámbitos propicios para la generación de conocimientos que contribuyan a la producción de investigaciones académicas en derechos humanos.



158/12

En este marco, el Doctorado en Derechos Humanos constituye un paso fundamental para dotar de excelencia y rigurosidad teóricas al estudio, formación e investigación en derechos humanos.

El Doctorado en Derechos Humanos, con especial consideración en ciudadanía y políticas públicas, completa al más alto nivel de exigencia universitaria la enseñanza curricular en derechos humanos de la Universidad Nacional de Lanús, proveyendo una enseñanza integral en la materia, a través de las Diplomaturas, la Maestría y el Doctorado en Derechos Humanos.

1.2 La historia argentina reciente ha dado lugar al nacimiento de un movimiento social definido en la lucha por la vigencia de los derechos humanos que ha contribuido al **desarrollo de un campo de acción en derechos humanos**. Este movimiento desarrolló prácticas y conocimientos que contribuyeron a la producción de cambios sociales e institucionales de importancia para el desarrollo de la democracia.

Durante la dictadura militar la acción de resistencia al terrorismo de Estado generó un corpus de prácticas que constituyen hoy el núcleo de la acción de los organismos de derechos humanos. La creatividad demostrada por este actor social y su capacidad de incidencia en la acción estatal fue objeto de análisis por parte de investigadores nacionales y extranjeros.

La recuperación de la democracia exigió el desarrollo de nuevas estrategias y acciones colectivas que convirtieron al movimiento de derechos humanos en un interlocutor permanente de las autoridades públicas.

El tratamiento de los crímenes del terrorismo de Estado asumido al inicio de la democracia por el Estado en sus diferentes niveles fue producto de la demanda de los organismos de derechos humanos que lograron incluir el tema en la agenda de la llamada transición democrática. El reclamo de justicia para las graves violaciones a los derechos humanos, la búsqueda de la verdad sobre lo ocurrido, y la apertura del debate sobre los grados y niveles de responsabilidad, generados



158/12

a partir de las interpelaciones de los organismos de derechos humanos propiciaron la acción de memoria sobre lo ocurrido como mecanismo para evitar que pueda volver a ocurrir.

Este marco constituye el acervo inicial desde el cual se incorporó en el registro social la necesidad de defender la vigencia de los derechos humanos. Con el avance de vida democrática en el país, esta concepción se ha ido ampliando hacia la incorporación de nuevos derechos y sujetos de derecho.

Uno de las temáticas que refleja la ampliación temprana de la agenda de derechos humanos fue la de la violencia institucional, principalmente aquella proveniente de las agencias de seguridad estatales. Durante la década de los noventa la violencia policial fue uno de los ejes del trabajo de los organismos de derechos humanos y de otros sectores involucrados que demandaron al Estado el cese de acciones represivas que afectaban la vida y la libertad de amplios sectores sociales: sectores empobrecidos, desocupados, migrantes, jóvenes.

Las propias víctimas de estos abusos generaron sus espacios de demanda cuyas modalidades de protesta y reclamos obedecían tanto a la herencia de los organismos tradicionales de derechos humanos como a la propia impronta social y cultural que comenzaron a generar en el espacio público.

Estos colectivos sociales, como sus modalidades de acción, fueron y son objeto de investigación y análisis académico desde distintas disciplinas, inaugurando áreas de estudio concernientes a la temática de los derechos humanos cuyo interés analítico continúa hasta el presente.

Estos análisis son comparables, aunque con un grado menor de desarrollo, a los que se han producido en torno al tratamiento de los crímenes del pasado: ámbitos como el derecho penal internacional, los crímenes de lesa humanidad, los estudios de genocidio, los estudios de la memoria, la acción internacional y la cooperación internacional, entre otros.

Las reformas neoliberales implementadas a partir de la década de los noventa redujeron drásticamente la intervención del Estado y transfirieron muchas de sus



158/12

funciones al ámbito privado, con un casi inexistente control o regulación estatal. El desarrollo de estas políticas y la consecuente restricción de derechos económicos y sociales consagrados constitucionalmente dieron lugar a movimientos de resistencia que desarrollaron prácticas y estrategias de acción propias. Este nuevo escenario produjo alteraciones en la sociedad civil y dio lugar a la aparición de actores nuevos y a una adaptación del rol de los ya existentes para responder a una realidad que obligaba a cambios en las prácticas y estructuras. De esta manera, nuevos movimientos sociales y sindicales desarrollaron particulares acciones colectivas para la defensa de derechos, reformularon algunas prácticas y tradiciones propias de la historia política y sindical, e integraron otras provenientes del movimiento de los derechos humanos.

El surgimiento de estos nuevos actores y el desarrollo de acciones colectivas para reclamar derechos sociales también generaron un vasto desarrollo por parte de académicos e investigadores. Desde el campo del derecho, y específicamente desde los estudios de derechos humanos, la investigación se focalizó en los desarrollos tendientes al estudio de la exigibilidad judicial de los llamados derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

Mientras los actores anteriormente mencionados centraron su lucha por la vigencia de los derechos en el espacio público y en la negociación política, los organismos tradicionales de derechos humanos concentraron sus esfuerzos en demandar judicialmente el reconocimiento de los DESC.

En el camino por el reconocimiento judicial de los derechos económicos, sociales y culturales las organizaciones de derechos humanos generaron un conjunto de demandas y argumentaciones que dieron lugar también a una jurisprudencia novedosa. Este campo judicial también mereció la atención de investigadores que desde distintos campos han sistematizado los desarrollos.

Este breve repaso por el desarrollo histórico reciente, de experiencias y saberes para la defensa, promoción y garantía de los derechos humanos en Argentina,



158/12

subraya la necesidad de postular la concurrencia de saberes específicos y técnicos que permitan evaluar y afrontar la complejidad de las políticas y procesos contemporáneos.

Dicha complejidad ha motivado el armado de alianzas entre centros de investigación, organizaciones sociales y áreas de derechos humanos pertenecientes a universidades, como modo de alcanzar una perspectiva crítica y constructiva que permita dar cuenta de los desafíos a la plena vigencia y efectividad de los derechos humanos en la actualidad. El proyecto de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús, producto de la colaboración con el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el proyecto de la Red Latinoamericana para la Educación e Investigación en Derechos Humanos (Red LEIDH) de la Universidad de York, ilustra bien esta tendencia al cruce de saberes y experiencias que se encuentran en la base de la conformación de redes regionales y sociales para la enseñanza e investigación en derechos humanos.

1.2 El derecho internacional de los derechos humanos ofrece un sistema de principios y reglas que puede servir de marco y guía para los objetivos de las agendas de desarrollo y el diseño e implementación de políticas públicas. Esta inclusión de la **perspectiva de los derechos humanos en el campo de las políticas públicas** es llamada enfoque de derechos en las políticas y estrategias de desarrollo.

Al introducir este enfoque de derechos se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas públicas para que el punto de partida no sea –como suele suceder– la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a requerir determinadas acciones, prestaciones y conductas. Los derechos establecen obligaciones correlativas y éstas requieren mecanismos de exigibilidad y responsabilidad. Asimismo, el discurso de derechos humanos enriquece el debate, dota de mayor legitimación y



158/12

fuerza a los reclamos y sirve para cambiar la lógica desde la que se perciben muchas de las actividades y prestaciones del Estado.

El concepto de derechos humanos ha sido pensado históricamente como un medio para imponer límites a las formas abusivas de uso del poder por el Estado, un decálogo de aquellas conductas que el Estado no debería hacer: no torturar, no privar arbitrariamente de la vida, no entrometerse en la vida privada y familiar de las personas, no discriminar. Esta concepción estuvo signada por la resistencia a las dictaduras militares en el cono sur en la década del setenta y en Centroamérica en los ochenta. En los últimos años, el cuerpo de principios, reglas y estándares que componen el derecho internacional de los derechos humanos ha fijado con mayor claridad no sólo las obligaciones negativas del Estado sino también un cúmulo de obligaciones positivas. Esto significa que ha definido con mayor precisión no sólo aquello que el Estado no debe hacer, a fin de evitar violaciones, sino también aquello que debe hacer en orden a lograr la plena realización de los derechos civiles, políticos y también económicos, sociales y culturales. En tal sentido, los derechos humanos no son pensados en la actualidad tan sólo como un límite a la opresión y al autoritarismo, sino también como un programa que puede guiar u orientar las políticas públicas de los Estados y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas, en particular en procesos de transición o con problemas de democracias deficitarias o débiles.

Es indudable que existe en la región una sólida infraestructura para la adopción de este enfoque de derechos. En los países de América Latina muchas organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones sociales que actúan con una perspectiva de derechos, como organizaciones de mujeres, de control ciudadano, ambientales y de usuarios y consumidores entre otras, además de fiscalizar las acciones estatales, han incorporado nuevas estrategias de diálogos y negociación con los gobiernos a fin de incidir en la orientación de sus políticas y lograr transformaciones en el funcionamiento de las instituciones públicas. En



158/12

otras palabras, han incorporado a su trabajo tradicional de denuncia de violaciones, una acción preventiva y de promoción tendiente a modificar las situaciones estructurales que han hecho posible las violaciones y que sean capaces de evitarlas. Estas organizaciones han tenido un rol protagónico en la región en la formación de políticas y la construcción del espacio público.

En igual sentido, los órganos de supervisión internacional de derechos humanos, tanto a nivel universal como regional, han evolucionado de una función más bien limitada sólo a reparar a las víctimas en casos particulares, a una que tiende también a fijar un cuerpo de principios y estándares, con el propósito de incidir en la calidad de los procesos democráticos a través del fortalecimiento de los principales mecanismos domésticos de protección de derechos, tales como los sistemas de administración de justicia, los mecanismos de participación política y las instancias públicas de control horizontal, como oficinas electorales, defensorías, procuradores de derechos humanos, entre otras, y las áreas competentes de la administración pública que definen políticas con impacto en la vigencia de los derechos, en áreas de gobierno como las policías, los servicios penitenciarios, y los servicios y prestaciones sociales.

Por el lado de los gobiernos ha comenzado a notarse una tendencia de las administraciones públicas de hacer uso del lenguaje de los derechos humanos para fundamentar ciertas acciones y medidas de gobierno. También se han creado numerosas agencias públicas destinadas a fiscalizar e implementar políticas para garantizar derechos humanos.

En conjunto, el diagnóstico anterior ha sido el punto de partida de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús, cuyo objetivo es acompañar desde la academia, con rigurosas producciones teóricas con impacto práctico, a este fenómeno de vinculación entre derechos humanos y políticas de gobierno.



2. Antecedentes institucionales

Maestría en Derechos Humanos

La Maestría en Derechos Humanos tiene como objetivo general la formación en Derechos Humanos con especial consideración en las políticas públicas. Sus áreas prioritarias son la administración de justicia, las políticas sociales y las políticas de seguridad ciudadana.

La propuesta curricular de maestría se articula sobre la base de tres ejes temáticos principales: equidad y exclusión social, relación Estado y sociedad civil y mecanismos e instituciones de protección de derechos humanos.

La Maestría es el resultado de un programa interinstitucional del cual forman parte la Universidad de York (Canadá), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Universidad Nacional de Lanús y contó con financiamiento de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) a través de la Red Latinoamericana para la Educación e Investigación en Derechos Humanos (Red LEIDH).

Diplomatura en Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Esta propuesta de formación académica es una iniciativa del Programa "Fortalecimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos" de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación con apoyo la Unión Europea y la Universidad Nacional de Lanús, a través de su Centro de Derechos Humanos. Los contenidos del curso están a cargo de un equipo especializado de docentes y tutores pertenecientes a este centro.

La modalidad de la Diplomatura es a distancia y se desarrolla en un entorno virtual diseñado especialmente para esta propuesta de formación por el Centro de Derechos Humanos en forma conjunta con el Campus Virtual de la UNLa.

La Diplomatura combina una línea de trabajo académica y de investigación y se expresa en una metodología y enfoque que procura la articulación del debate conceptual sobre derechos humanos –económicos, sociales y culturales– con los



158/12

desafíos de los procesos de formulación e implementación de políticas públicas, así como la defensa y promoción de los derechos humanos en el espacio social.

3. Objetivos generales

Generar la capacidad de análisis teórico necesario para la comprensión e investigación en derechos humanos.

Dotar de un riguroso sustento teórico conceptual a las discusiones y problemáticas más importantes que definen el campo de los derechos humanos en la actualidad.

Analizar el potencial de la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en el diseño, implementación y ejecución de políticas públicas.

Además, el Doctorado en Derechos Humanos procurará explorar las interrelaciones y tensiones existentes entre los conceptos de derechos humanos y de ciudadanía para la promoción y defensa de derechos y las herramientas para su protección y exigibilidad.

Se promoverán estudios sobre el uso de los derechos humanos y sus mecanismos de exigibilidad para fortalecer y mejorar las instituciones democráticas de modo de prevenir violaciones a los derechos humanos.

Se procurará incorporar la perspectiva de los actores sociales sobre las diversas problemáticas de derechos humanos analizadas. Se estudiarán las tendencias y transformaciones en las agendas y estrategias del movimiento de derechos humanos en nuestro país en la región, las articulaciones entre diferentes movimientos de reivindicación de derechos y entre las organizaciones internacionales y locales.

Se tenderá a la profundización del conocimiento sobre el funcionamiento de los principales mecanismos de protección de derechos humanos a nivel nacional e internacional, poniendo énfasis en el funcionamiento de los sistemas de administración de justicia y de las instituciones nacionales de protección de



158/12

derechos humanos, defensorías del pueblo, agencias contra la discriminación, de defensa de derechos de las mujeres, de protección de víctimas de delitos, oficinas de derechos humanos en las diversas jurisdicciones.

4. Perfil de ingresante

El Doctorado en Derechos Humanos está destinado a personas que posean título universitario oficial –nacional o extranjero– de carreras de no menos de 4 años de duración, en las siguientes disciplinas sociales, humanísticas, políticas o jurídicas: derecho, ciencia política, relaciones internacionales, sociología, filosofía, antropología, historia, economía y trabajo social, o en su defecto, en caso de personas que no provengan de las carreras anteriormente mencionadas, que acrediten experiencia profesional o académica en el campo de estudio.

Se propenderá a la participación de candidatos con título de magister en derechos humanos, a los cuales se procurará brindar un marco apropiado y de excelencia para el desarrollo de sus proyectos de investigación.

También se promoverá a la participación de profesionales, funcionarios de diversas instancias estatales e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, que ocupen cargos críticos con capacidad de decisión y/o influencia en el proceso de formación de políticas públicas en derechos humanos.

5. Perfil de egresado

Se espera que los egresados hayan incorporado herramientas teóricas suficientes para contribuir a la formación de una masa crítica de profesionales e investigadores especializados en derechos humanos, ciudadanía y políticas públicas.

Las personas que egresen con el Título de Doctor en Derechos Humanos por la Universidad Nacional de Lanús contarán con capacidades para:



158/12

- Realizar actividades de formación y enseñanza en materia de derechos humanos y ciudadanía.
- Desarrollar estudios e investigaciones en la temática.
- Evaluar, diseñar y formular políticas públicas en materia de derechos humanos.
- Incorporar la perspectiva de derechos en el diseño, formulación y evaluación de políticas públicas.
- Diseñar estrategias innovadoras en materia de derechos humanos.
- Asesorar, tanto en el ámbito público como en el privado, en cuestiones de derechos humanos desde una rigurosa perspectiva teórica y multidisciplinaria.
- Contribuir, a través de una continua reflexión académica, a la vigencia, promoción y protección de los derechos humanos.

PLAN DE ESTUDIOS

1. Estructura del doctorado

El plan de estudios del Doctorado en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús reconoce un carácter semi-estructurado¹, combinando la enseñanza y formación de contenidos mínimos a nivel de doctorado con el reconocimiento y promoción de los proyectos de investigación de los/las candidatos/as, considerando que quienes aspiran a la formación de doctorado en derechos humanos poseen intereses, niveles de formación, trayectorias académicas y profesionales diversas.

De esta manera, la propuesta de plan de estudios que se presenta combina la oferta de materias y seminarios de acuerdo a los distintos niveles alcanzados por

deberán cursarse.

¹ El Doctorado en Derechos Humanos combina aspectos estructurados y personalizados. En el primer caso posee un núcleo de materias y contenidos mínimos de doctorado que todo alumno/a deberá cursar y aprobar, en el segundo caso, la evaluación realizada por la Comisión de Doctorado del proyecto de investigación y de los antecedentes académicos y profesionales de los candidatos, determina el número y tipo de seminarios extras que



158/12

los candidatos (grado, maestría) junto a una evaluación en profundidad de los antecedentes académicos, profesionales y del proyecto de investigación

presentado.

La evaluación en profundidad del proyecto de investigación, y de los antecedentes de los y las postulantes, es realizada por la Comisión de Doctorado en la instancia de la entrevista, en la etapa inicial de la carrera.

2. Duración del doctorado

La duración del Doctorado en Derechos Humanos es de cuatro (4) años para aquellos postulantes que poseen título de grado y de dos (2) años para quienes poseen título de magíster en derechos humanos o de disciplinas sociales, humanísticas o jurídicas. Esta estimación está sujeta a una posible variación en función de la evaluación que realiza la Comisión de Doctorado del proyecto de investigación, atendiendo los antecedentes profesionales y académicos del

postulante.

3. Condiciones de Ingreso

Para ingresar al Doctorado deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer título universitario oficial -nacional o extranjero- de carreras de no

menos de 4 años de duración. En los casos de títulos terciarios, se pondrán los

antecedentes a consideración de un comité de la UNLa a fin de determinar la

pertinencia del ingreso (requisitos establecidos en la Resolución CS 72/05 de la

UNLa).

b) Presentar antecedentes académicos y experiencia profesional en campos

relacionados con los derechos humanos.

c) Presentar un proyecto avanzado de investigación en derechos humanos.

d) Realizar una entrevista con la Comisión de Doctorado.





4. Admisión

Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Doctorado –compuesta por entre tres y cinco profesores titulares²– la cual considerará el proyecto de investigación y los antecedentes del candidato, y dictaminará el número de cursos y seminarios especiales que deberán cumplirse.

5. Sistema de Créditos:

Se reconocerá como un (1) crédito a aquellos seminarios y cursos cuyas cargas horarias se ubiquen en un rango de catorce (14) a dieciséis (16) horas, de acuerdo al sistema de créditos interinstitucional previsto en la Disposición transitoria Nº 54 del Reglamento de posgrados de la UNLa (Res. 159/06).

6. Convocatoria

Las convocatorias al Doctorado en Derechos Humanos serán anuales. Los llamados a presentar antecedentes serán efectuados durante el período de julio a octubre de cada año, lapso durante el cual los postulantes tendrán la entrevista con la Comisión de Doctorado, que evaluará el proyecto de tesis y determinará los cursos a realizar.

El inicio de los seminarios y materias obligatorias será a partir de abril de cada año.

7. Requisitos para la obtención del título de Doctor

- Haber aprobado la totalidad de las materias y seminarios que integran el programa
 - 1. Núcleo básico (13 materias, 432 horas, 24 créditos)
 - 2. Núcleo avanzado (6 materias, 216 horas, 12 créditos)
 - 3. Seminarios especiales (2 seminarios, 36 horas, 2 créditos)

-

² Artículo 11 del Reglamento de posgrado de la UNLa.



(Total Horas Doctorado: 684) (Total Créditos: 38)

- Haber realizado 180 horas tutoriales.
- Elaborar y defender una Tesis.
- a) Quienes posean título de magíster en derechos humanos en la UNLa deberán:
- Aprobar las seis (6) materias correspondientes al núcleo avanzado.
- La Comisión de Doctorado podrá disponer la realización de un número a determinar de seminarios especiales.
- Elaborar y defender una Tesis.
- b) Quienes hayan aprobado las materias obligatorias de la maestría en derechos humanos de la UNLa pero no hubieran aprobado la tesis de egreso; o quienes posean título de magíster en derechos humanos de otras universidades deberán:
- Aprobar las seis (6) materias correspondientes al núcleo avanzado.
- Cursar un número a determinar de materias que la Comisión de Doctorado considere convenientes en cada caso.
- Elaborar y defender una Tesis.
- c) quienes no posean título de maestría deberán:
- Aprobar la totalidad de las materias correspondientes al núcleo básico.
- Aprobar la totalidad de las materias correspondientes al núcleo avanzado.
- Aprobar un número a determinar de seminarios especiales a estipular por la Comisión de Doctorado. La Comisión podrá autorizar que hasta un 25% de los seminarios especiales puedan ser cursados en otro centro académico.



- Elaborar y defender una Tesis.

En todos los casos la Comisión de Doctorado, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes académicos y profesionales del postulante, podrá requerir que el candidato curse materias adicionales y/o eximirlo de cursar otras, tanto del núcleo básico como del avanzado, en función del proyecto de investigación.

8. Estructura curricular

Núcleo Básico

Código	Asignatura Dedicación		Carga Horaria	Correlatividades
1	Introducción a los Derechos Humanos	Cuatrimestral	36	
2	Estado y gobierno	Cuatrimestral	18	
3	Estructura social	Cuatrimestral	18	
4	Introducción a las políticas públicas	Cuatrimestral	36	
5	Institucionalidad democrática y derechos humanos Cuatrimestral		36	
6	Acceso a la justicia y mecanismos de protección Cuatrimestral 36		36	
7	Sistemas internacionales de protección	Cuatrimestral	36	
8	La sociedad civil en la formación de políticas y la construcción del espacio público	Cuatrimestral	36	
9			36	
10	Seguridad ciudadana y derechos humanos	Cuatrimestral 36		
11	Derechos humanos de los migrantes	Cuatrimestral 36		



158/12

12	Las políticas públicas: formulación, implementación y evaluación	Cuatrimestral	36	4
13	Derechos humanos y gobiernos locales	Cuatrimestral	36	

Núcleo avanzado

Código	Asignatura	Dedicación	Carga horaria	Correlatividades
1	Lecturas avanzadas sobre temas históricos y contemporáneos en derechos humanos	Cuatrimestral	36	
2	Lecturas avanzadas sobre elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas en derechos humanos	Cuatrimestral	Cuatrimestral 36	
3	Teoría y práctica de la investigación en derechos humanos	Cuatrimestral	36	
4	Lecturas críticas sobre memoria, ciudadanía y sociedad civil	Cuatrimestral	36	
5	Metodología de la investigación social	Cuatrimestral	36	
6	Taller de tesis	Cuatrimestral	36	

Seminarios especiales

1	A designar	Medio cuatrimestre	18	
2	A designar	Medio cuatrimestre	18	



CONTENIDOS MINIMOS DE LAS ASIGNATURAS Y SEMINARIOS Núcleo básico

I. Introducción general a los derechos humanos

Conceptos y principios del derecho de los derechos humanos. Procesos históricos y políticos que para el reconocimiento de estos derechos por la comunidad internacional, luego de la segunda guerra mundial. Consagración de los derechos humanos en instrumentos internacionales. Órganos de protección internacional. Corte Penal Internacional. Incorporación de estos principios en los sistemas instituciones y legales de los Estados. Debates alrededor de la noción de derechos humanos en la actualidad. Relación entre derechos humanos y ciudadanía; los principios universales frente a distintas formas de relativismo cultural. El debate sobre el islam en Europa y los diversos proyectos de relativismo cultural indígena y autodeterminación en el continente americano. Manifestaciones del conflicto entre el reconocimiento internacional de derechos humanos y la soberanía y jurisdicción doméstica de los Estados. Responsabilidad de actores no estatales en la violación de derechos humanos. Cuestionamientos al concepto de derechos humanos desde el movimiento feminista y la incorporación de perspectiva de género en el campo de los derechos humanos. Debates sobre el reconocimiento y el alcance de los derechos económicos, sociales y culturales como derechos exigibles y el principio de interdependencia. Relaciones y tensiones entre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Tendencias en el juzgamiento de crímenes internacionales, la creación de tribunales penales internacionales y el debate sobre amnistías en procesos de justicia transicional. La aplicación de los derechos humanos en el ámbito de las relaciones económicas internacionales, los procesos de integración comercial, y las políticas y estrategias de desarrollo.



II. Estado y gobierno

Organización política del Estado. Conceptos básicos de administración y la gestión pública. Federalismo, descentralización y autonomía municipal. Procesos de integración regional y su relación con la organización nacional. La vigencia de los Tratados internacionales y tratados internacionales de derechos humanos. Instituciones de derecho público (derecho administrativo, derecho constitucional y derecho internacional público). Poder de policía y regulación.

III. Estructura social

Transformaciones recientes en políticas y servicios sociales, y su impacto en la estructura social. Indicadores sociales y de desarrollo.

IV. Introducción a las políticas públicas

Proceso y fases de una política pública. Formulación de un problema como público, el diseño, la implementación y evaluación de las políticas. Análisis del rol de los diferentes actores que intervienen, sean —gubernamentales y no gubernamentales—, en cada una de las etapas.

V. Institucionalidad democrática y derechos humanos

Debates actuales sobre derechos civiles y políticos y su vinculación con los problemas de gobernabilidad democrática y exclusión social. Funcionamiento de las instituciones democráticas centrales para la protección de los derechos fundamentales. La administración de justicia como garantía de derechos humanos. Problemáticas específicas vinculadas con el funcionamiento de los sistemas judiciales: garantías de independencia e imparcialidad y el acceso a la justicia. Transparencia en la gestión pública y la implementación nacional de la Convención Internacional contra la Corrupción. Nuevas modalidades de participación ciudadana en los procesos de formación de políticas públicas: elaboración participada de normas, consulta popular, audiencias públicas y



158/12

presupuestos participativos. Desarrollo de estándares internacionales y políticas públicas específicas vinculadas al acceso a la información pública, la libertad de expresión y la regulación de los medios de comunicación.

VI. Acceso a la justicia y mecanismos de protección

El objetivo de esta material es conocer, analizar y evaluar el trabajo de los mecanismos y sistemas, exigidos por el derecho internacional de los derechos humanos, para la protección de derechos humanos en el ámbito interno de los Estados. La incorporación de tratados internacionales de derechos humanos en el ámbito interno. El poder judicial como garantía última de los derechos humanos en el ámbito interno. El poder judicial y las políticas públicas: fórmulas de evaluación, control y crítica de éstas. Desafíos democráticos que presenta este tipo de caso: el rol del poder judicial y discusiones acerca de decisiones mayoritarias y contra mayoritarias. Modos de intervención judicial: estrategias, reclamos y respuestas. Instituciones nacionales de defensa y protección de los derechos humanos: Defensoría del Pueblo; Secretaría de Derechos Humanos; Procuración Penitenciaria; Instituto Nacional de lucha contra la Discriminación; otras.

VII. Sistemas internacionales de protección de derechos humanos

El objetivo de esta materia es conocer, analizar y evaluar, con sentido crítico, los distintos mecanismos y sistemas de protección y fiscalización de los derechos humanos que existen a nivel internacional. El alcance de esta materia no se reduce a los órganos tradicionales de protección internacional de derechos humanos sino también alcanza a aquellos nuevos mecanismos internacionales que permiten fiscalizar el cumplimiento de obligaciones de los Estados en materias de derechos humanos.

El sistema interamericano de protección de derechos humanos. Los sistemas internacionales de protección de derechos humanos previstos en el marco de la



158/12

Organización de las Naciones Unidas. Los sistemas de protección internacional previstos en otros sistemas regionales. Nuevos espacios internacionales para la fiscalización de derechos humanos: Instituciones financieras (IFIS), Panel de Inspección del Banco Mundial; otras.

VIII. La sociedad civil en la formación de políticas y la construcción del espacio público.

Relaciones de la sociedad civil y el Estado en los procesos de formación de políticas y la construcción del espacio público. Principales transformaciones del denominado movimiento de derechos humanos, tanto en nuestro país como a nivel global. Las nuevas agendas, las relaciones de las organizaciones de derechos humanos y de ciudadanía con otros actores y movimientos sociales. La acción civil en nuevos espacios globales. La articulación con redes y actores que actúan en los ámbitos nacionales. Los conflictos de representación y de transparencia que enfrenta el sector social volcado a la acción de interés público. Estrategias concretas de litigio y de activismo civil y las diversas formas de relación y articulación con los Estados y las políticas públicas.

IX. Derechos Sociales y Políticas Sociales

Se espera que los alumnos adquieran las habilidades y herramientas teóricas y metodológicas que les permitan analizar críticamente las políticas existentes desde una perspectiva de derechos y/o formular nuevas políticas que contemplen dicha perspectiva.

Principales obligaciones y principios derivadas del reconocimiento internacional de los derechos económicos sociales y culturales y su impacto y vinculación con la formulación, control e implementación de políticas públicas. Alcances de estándares de derechos humanos: no discriminación, participación y acceso a la justicia y su potencialidad para orientar las políticas sociales dirigidas a disminuir la exclusión social, fortalecer los mecanismos de consulta y participación, y



158/12

asegurar el monitoreo y control de las políticas por parte de la ciudadanía. Debates sobre justiciabilidad de los derechos sociales, su relación con los civiles y políticos así como el rol del poder judicial como garante de estos derechos. Principales transformaciones en las políticas y servicios sociales en la Argentina en los últimos años.

X. Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos

El objetivo de esta materia es conocer en profundidad los aspectos vinculados con la seguridad ciudadana.

Conceptos de seguridad, seguridad ciudadana y sistema penal, atendiendo a su proceso de construcción social, histórico, político y jurídico. Legislación vigente y los principios constitucionales y garantías individuales. El papel del derecho internacional de los derechos humanos en la seguridad ciudadana: sus principios y las decisiones de los diferentes órganos, su impacto en las políticas públicas vinculadas a la materia. Intervención de los diferentes actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales, y el estado actual de articulación entre las instancias nacionales y provinciales.

XI. Derechos Humanos de los migrantes

El objetivo de esta materia sobre derechos humanos de los migrantes, en tanto la migración es un proceso multidimensional, con causas y consecuencias variadas cualitativa y cuantitativamente, y que como tal atraviesa y se vincula con diferentes problemáticas de derechos humanos, es analizar diversos tópicos que, conectados unos a otros, intentan brindar un panorama que atraviesa aspectos de la migración desde una perspectiva de derechos humanos.

Temas específicos de derechos humanos y la cuestión migratoria. Actores (gubernamentales, internacionales y de la sociedad civil) esenciales para la satisfacción y protección de los derechos de los y las migrantes. Debates fundamentales en relación con las migraciones, los derechos humanos y las



158/12

políticas públicas, que se desarrollan hoy en día en diversas regiones y en variados escenarios (políticos, académicos, sociales).

XII. Las políticas públicas: formulación, implementación y evaluación

El objetivo de esta materia es profundizar algunos aspectos del contenido introductorio de la materia "Introducción a las políticas públicas". El propósito es brindar las herramientas teóricas necesarias para analizar críticamente el ciclo de políticas públicas y desarrollar las capacidades necesarias para participar de cada uno de ellos.

Las etapas que atraviesan las políticas públicas: desde el momento en el cual un problema se convierte en un problema "público", pasando por la formulación, el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas.

XIII. Gobiernos locales y derechos humanos

Contraste entre la evolución del discurso y protección de los derechos humanos a nivel internacional y nacional, con el escaso impacto que en materia de goce y protección de tales derechos han tenido los procesos de descentralización hacia los gobiernos locales que se han implementado en las últimas décadas. Principales características y fundamentos teóricos que sustentaron los procesos de descentralización implementados en la Argentina. Debates actuales sobre el concepto de ciudadanía y su vínculo con el reconocimiento internacional de derechos humanos: restricción o ampliación de la participación política por parte de los modelos de descentralización adoptados, la deliberación publica de la ciudadanía, la inclusión social, el acceso a la justicia y el goce de derechos sociales básicos. Experiencias de descentralización comparadas para la formulación y efectiva implementación de políticas sociales inclusivas y protectoras de derechos. Incidencia en los gobiernos locales de la lógica y perspectiva de los derechos humanos.



Núcleo Avanzado

I. Lecturas avanzadas sobre temas históricos y contemporáneos en derechos humanos

La materia Lecturas avanzadas sobre temas históricos y contemporáneos procura presentar a las alumnas y alumnos del Doctorado en Derechos Humanos los debates más importantes sobre los derechos humanos que los fueron configurando como disciplina; y la relación de estos debates con discusiones actuales en el campo de las ciencias sociales sobre: inclusión y exclusión, sujetos colectivos, nacionalismo, identidad nacional y globalización, y límites de los procesos democráticos.

II. Lecturas avanzadas sobre elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas en derechos humanos

El propósito de estas lecturas es analizar críticamente el dominio de las políticas públicas en derechos humanos, el marco de actuación, las perspectivas y temas característicos.

Temas específicos y temas transversales de las políticas públicas en derechos humanos. El enfoque de derechos en las políticas públicas. Modelos de Estado y de institucionalidad acorde al reconocimiento, garantía y promoción de los derechos humanos.

III. Teoría y práctica de la investigación en derechos humanos

Construcción del campo disciplinar en derechos humanos. Generación de conocimiento a través de revisión crítica de los principales conceptos en derechos humanos y el estudio de casos. Análisis de la producción y diseño de investigaciones específicas en derechos humanos. La producción de conocimiento en derechos humanos.



158/12

IV. Lecturas críticas sobre memoria, ciudadanía y sociedad civil

Memoria y derechos humanos. El terrorismo de estado en Argentina. La figura del desaparecido y el "caso" argentino. La lucha contra la dictadura militar y el surgimiento de los organismos de derechos humanos. Evolución del campo activista de los derechos humanos. Continuidades y rupturas en las organizaciones de víctimas y familiares de víctimas.

Memoria y derechos humanos en Latinoamérica. Las políticas respecto del legado de graves violaciones a los derechos humanos. Políticas judiciales y políticas públicas para la persecución de crímenes de lesa humanidad. La construcción de la verdad y la memoria. Dilemas jurídicos, políticos y éticos. Derechos humanos y procesos de democratización.

V. Metodología de la investigación social

El objetivo de esta materia es que los alumnos cuenten con herramientas metodológicas aplicables al campo de los derechos humanos, con el propósito de que puedan usar estas herramientas para realizar estudios e investigaciones en la materia.

Marcos conceptuales y metodológicos de investigación social, investigación cuantitativa y herramientas cualitativas.

VI. Taller de tesis

Este taller ofrece un espacio de seguimiento y orientación para la producción de las tesis doctorales. Se prevé abordar un análisis de tesis de doctorado ya realizadas, en función del proceso de su elaboración en sus aspectos metodológicos y conceptuales, como así también el trabajo en torno a los proyectos de tesis de los doctorandos, contemplando dificultades y formulando lecturas críticas sobre sus producciones. La metodología de trabajo propuesta será bajo la modalidad de taller.